



# Resolución Jefatural

Nº 156-2016-CENEPRED/J

Lima, 16 DIC 2016

## VISTOS:

El Informe Nº 774-2016-CENEPRED/OPP y el Memorando Nº 826-2016-CENEPRED/OPP del 27 de octubre y 13 de diciembre de 2016, respectivamente, emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 231-2016-CENEPRED/OA/LOG, el Informe Nº 210-2016-CENEPRED/OA, el Informe Nº 258-2016-CENEPRED/OA/LOG y el Informe Nº 233-2016-CENEPRED/OA del 31 de octubre, 2 de noviembre, 7 y 9 de diciembre de 2016, respectivamente, emitidos por la Oficina de Administración; y, demás documentos anexos;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto Anual del Gasto para el Sector Público;

Que, el artículo 15º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los cuales deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, el PAC); dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia;

Que, asimismo, el mencionado artículo señala que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones;

Que, por Resolución Jefatural Nº 015-2016-CENEPRED/J del 14 de enero de 2016, se aprobó el PAC del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016;

Que, mediante el Informe Nº 774-2016-CENEPRED/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha identificado, procesado y consolidado los nuevos requerimientos de las diferentes unidades orgánicas, en función a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2016, efectuando



las modificaciones presupuestales correspondientes (Adquisición de Equipo Aereo No Tripulado, Adquisición de Software y Servicio de Atención de Seminario Nacional);

Que, a través del Informe N° 231-2016-CENEPRED/OA/LOG, el Especialista en Logística recomendó a la Oficina de Administración del CENEPRED, se realice la primera modificación del PAC del ejercicio fiscal 2016, a fin de excluir tres (3) procedimientos (Adquisición de Equipo Aereo No Tripulado, Adquisición de Software y Servicio de Atención de Seminario Nacional);

Que, en ese sentido, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el PAC, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante Directiva;

Que, de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en ese contexto, al haberse producido modificaciones presupuestales, es necesario aprobar la primera modificación del PAC del CENEPRED para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2016, a fin de excluir tres (3) procedimientos conforme a lo señalado en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE del 9 de enero de 2016; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**Aprobar la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED para el Año Fiscal 2016, excluyendo tres (3) procedimientos, conforme se detalla en el Anexo 1 (1 folio) integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración publique la presente Resolución Jefatural y su respectivo Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



**Artículo 3°.-** Disponer que la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del CENEPRED correspondiente al Año Fiscal 2016, aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración de la entidad y en el Portal Institucional del CENEPRED [www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe).

**Artículo 4°.-** Disponer la notificación de la presente Resolución Jefatural a los órganos del CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

  
 VICEALMIRANTE (R)  
 WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
 JEFE DEL CENEPRED



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 00390-CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

C) SIGLAS : GENEPIED

F) PLIEGO : Para emitir el acta de DBF para el BSCC Prisión CTRL + G

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN EJECUTIVA N° 015-2016-GENEPIED

El año : 2016

El NUC : 202430135

ID	ITEM UNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluye compra y renta)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO CORTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROMITA DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCLAVADA	ORIGEN FINANCIADO POR LAS CONTINUACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LOGO DE LA ENTIDAD		OBSERVACIONES	TIPO DE CONTRATO	SUSCRIPCIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS
																UECA	PAIS			
06	1-5	0-NO	00-ADSCRIPCION SUPLENICION	2-SERVICIOS	SERVICIO DE ATENCION DE SEMINARIO NACIONAL	91110800202183	187-SERVICIO	02	1.5000	02	02	4-Abr	0- Por la Entidad			15	01	31	01	0- SI
07	1-5	0-NO	00-ADSCRIPCION SUPLENICION	1-BIENES	ADSCRIPCION DE EQUIPO AEREO NO INFLUADO	251317660046781	3-UNIDAD	02	1.5000	02	02	3-May	0- Por la Entidad			15	01	31	01	0- SI
08	1-5	0-NO	00-ADSCRIPCION SUPLENICION	1-SERIES	ADSCRIPCION DE SOFTWARE AGENS	4322510014257	3-UNIDAD	02	1.5000	02	02	4-Abr	0- Por la Entidad			15	01	31	01	0- SI